

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 732-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 07 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 23-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2023; Carta N° 954-2023-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2023; Oficio N° 0656-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2023; Acuerdo N° 1051-2023-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 03 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 23-2023/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite los requisitos para la sustentación de borrador de tesis titulada "EFECTO DE LOS BIOESTIMULANTES EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS FORESTALES SCHINUS MOLLE Y PINUS RADIATA EN LA CIUDAD DE JULIACA-2021", presentado por la Bach. VICKY MAGALY MAMANI PARI, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante Carta N° 954-2023-FCI-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, de la revisión de los documentos, eleva borrador de tesis a Vicepresidencia Académica, para la sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0656-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada "EFECTO DE LOS BIOESTIMULANTES EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS FORESTALES SCHINUS MOLLE Y PINUS RADIATA EN LA CIUDAD DE JULIACA-2021", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1051-2023-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal**, conforme al siguiente detalle:

Asesora de Tesis : MULLISACA CONTRERAS ELIANA

JURADOS

Presidente : TAQUIRE ARROYO ALEJANDRO FELIX

Segundo Miembro : APAZA AQUINO HUGO

Tercer Miembro : CALLA CALLA JAEI

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: **VICKY MAGALY MAMANI PARI**, para que sustente la tesis denominada "EFECTO DE LOS BIOESTIMULANTES EN LA GERMINACIÓN DE SEMILLAS FORESTALES SCHINUS MOLLE Y PINUS RADIATA EN LA CIUDAD DE JULIACA-2021", conducente a la obtención del Título Profesional de **INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla.

Fecha : 10 de noviembre de 2023.

Hora : 17:20 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-217-0050-2023

